



Asamblea General

Distr. general
8 de julio de 2005

Original: español

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Temas 55, 83, 84, 98, 99, 105 y 148 del programa

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Cuestiones de política macroeconómica

Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

Adelanto de la mujer

Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

Cuestiones relativas a los derechos humanos

Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Carta de fecha 6 de julio de 2005 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Venezuela (República Bolivariana de) ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en la oportunidad de comunicarle que tenemos conocimiento de que en fecha 25 de mayo de 2005, como anexo al documento A/59/814, comenzó a circular en las Naciones Unidas el documento titulado “Compromiso Ministerial de Santiago: Cooperando para la democracia”, de fecha 25 de mayo de 2005.

En relación a este documento, deseamos informar a la Secretaría a su cargo, que la República Bolivariana de Venezuela, a través de su Embajador en la República de Chile, hizo del conocimiento del grupo convocante de la Comunidad de las Democracias, sus reservas al referido compromiso de Santiago documento final de la Conferencia Ministerial de la Comunidad de las Democracias celebrada en Santiago de Chile en abril del año en curso.



Las reservas formuladas por mi país a dicho documento son las siguientes:

“En primer lugar, dejamos constancia de que Venezuela no comparte la alusión a modelos democráticos únicos y, aun reconociendo la existencia de la democracia representativa, declaramos la relevancia indiscutible de la democracia participativa que asegura a los pueblos de nuestros países el verdadero ejercicio de sus derechos y deberes en corresponsabilidad absoluta con las instituciones públicas y privadas.

En segundo lugar, dejamos constancia que el ejercicio de la participación no es una exclusividad de los partidos políticos y de la sociedad civil, sino que movimientos sociales y populares de nuestras naciones comienzan a exigir dejar su impronta en la toma de decisiones, lo que asegura a nuestro modo de ver un verdadero sistema de participación y de inclusión social.

En tercer lugar, Venezuela deja constancia que la alusión a medios de comunicación libres no es suficiente cuando se habla de construcción de instituciones democráticas sólidas y que debe existir en cualquier mención a los medios de comunicación una vinculación a la ética de la responsabilidad de la información, condición indispensable para asegurar el derecho de todo ciudadano de estar bien informado.

En cuarto lugar, Venezuela deja constancia de su reserva a todo postulado que sustente las políticas de mercado como instrumento para el fortalecimiento de las sociedades democráticas y rescata el principio de la solidaridad en la implementación de políticas públicas tendentes a la erradicación de la pobreza.

En quinto lugar, dejamos constancia que, sin menoscabar la responsabilidad que cada país tiene en su desarrollo económico y social, la arquitectura financiera internacional y el inadecuado papel de los organismos multilaterales de crédito contribuyen a la exclusión de nuestros pueblos. Venezuela, en tanto que país democrático, actuará para contribuir a la erradicación de la injusta concentración y distribución de la riqueza y para limitar la influencia de unilaterales e inequitativas medidas proteccionistas.

En sexto lugar, Venezuela deja constancia que no apoyaremos ninguna acción tendente a la construcción y el fortalecimiento de instituciones democráticas en ningún país si ella no está guiada por el debido respeto a la soberanía y el principio de no intervención en los asuntos internos tal y como lo estipula la Declaración de Varsovia. En este sentido tenemos intenciones de seguir promoviendo el progreso democrático y, con la anuencia de los gobiernos constitucionales respectivos, alentaremos las democracias emergentes para fortalecer y desarrollar su adhesión a los principios internacionales de protección y respeto de los derechos humanos.

En séptimo lugar, queremos dejar constancia que Venezuela contribuirá al fortalecimiento de los procesos de consulta y coordinación en las Naciones Unidas y otras organizaciones regionales sobre temas relativos a la democracia y a los derechos humanos, a través de coaliciones informales y caucus que trabajen en estos ámbitos, para lo cual consideremos indispensable la ratificación por parte de los Estados que aún no lo han hecho de los instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo, derechos humanos y derechos internacional humanitario como compromiso verdadero con la paz internacional.”

Le agradecería hacer circular la presente comunicación como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 55, 83, 84, 98, 99, 105 y 148 del programa.

(Firmado) Fermín **Toro Jiménez**
Embajador
Representante Permanente
